

Revista de Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN

Administrador:

Luis Podestá

Sub-administrador:

Jorge Traverso

Redactores:

**Dr. José Barrau - Dr. Mauricio Greffier - Juan R.
Schillizzi - Guillermo J. Watson - Silvio J. Rigo
Egidio C. Trevisán - Raúl Prebisch - Julio Silva**

Año VIII

Octubre de 1919

Núm. 76

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES**

La jubilación

Es la jubilación, de las tantas cosas que son aceptadas como buenas, sin entrar a un examen detenido de los efectos perjudiciales que ella puede generar. Ciertamente que a primera vista esa forma de previsión parece conveniente a todas las clases sociales y más aún a las necesitadas; pero analizando los hechos con mayor amplitud se nota de inmediato que la tendencia a la jubilación como se estila en la actualidad será un grave factor de reacción. Para ello no hay sino que mirar un solo ejemplo: el empleado público. El es el único que por el tiempo que está en vigencia la ley de jubilación puede darnos un reflejo de lo que serán las masas trabajadoras bajo el favor de una ley análoga. La jubilación, ante todo, da lugar a muchas clases de abusos y favoritismos. Ella será un grave obstáculo para la libertad de los movimientos obreros, aunque consuena con el marxismo que quiere quitarles la poca libertad que tienen hoy los trabajadores, organizándolos corporativamente como en la edad post-feudal. El obrero se hallará atado a la profesión o al establecimiento, por el interés creado por la jubilación y le pasará algo parecido a lo que le sucede al empleado público hoy día: cuando no tiene aún cinco años de ocupación, tiene la esperanza del mejoramiento, y no se anima a chistar; cuando pasan los cinco, espera a los diez que entonces le devuelven el 5 % si debe salirse y si pasa de los diez años de servicio está próximo a la mitad de la jubilación y ya no hay quien le pueda convencer de hacerle perder un derecho a la caja que le ha de prodigar su retiro, y no digamos cuando pasa el empleado de los quince o veinte años de servicios. El temor a la pérdida del derecho a la jubilación es la muerte de todo movimiento de acción.

Por otra parte, quita la jubilación al hombre de la actividad, en una de las mejores épocas de la vida; por lo general de 40 a 50 años; cosa que podrá ser más tolerable cuando las condiciones económicas no exijan tan imperiosamente el mayor esfuerzo posible de la humanidad y cuando la altura de la educación de las masas nos garantice que esos años de camino hacia la senectud serán dedicados al bien y al perfeccionamiento moral. Lo que tiene de malo la jubilación también, es de que lo obliga al hombre a acogerse a sus favores, lo cual es contraproducente: 1.^o porque quita al individuo de su profesión cuando más la ha perfeccionado y más útil es y 2.^o porque le impone tener que dejar un trabajo, quizá siendo el único para el cual se siente capacitado y no teniendo suficiente instrucción, no puede dedicarse sino a la holganza o al vicio.

Pero a pesar de todas esas fallas enunciadas en este trabajo inédito, en una forma un poco desordenada, la jubilación tiene un gran fondo que debe tenerse muy en cuenta, que es: la previsión. Más las ideas buenas deben aprovecharse en forma conveniente. La previsión debe utilizarse de modo que no adolezca de los mencionados defectos y que sea sólo un bien para los obreros y empleados. Ello puede conseguirse utilizando el seguro mixto, adoptado así:

Se formaría una corta serie de primas de distintos valores y de imposición mensual anticipada.

Se haría obligatorio para todos los trabajadores (obreros y empleados) y facultativo para los que no entren en esta categoría.

Se le daría movilidad a los cálculos, en tal forma, que permita pasar de una prima a otra, con ciertas limitaciones.

No habría limitación de ninguna especie con respecto a las profesiones o empleos. Cada cual tomaría la prima que le pareciese posible abonar.

Los hombres podrían pasar de una profesión a otra o de un empleo nacional a uno particular o de un cargo comercial a uno industrial u ocuparse en lo que quisieren; siempre pagarían su prima, y la Caja de Seguros nada tendría que saber de su vida particular.

Se tolerarían interrupciones en la imposición, siempre que la parte de beneficios que diera la caja y que le correspondiere, cubriera el importe que se va dejando de pagar.

Todo esto, fuera de los detalles de la reglamentación que hicieran no gravoso el pago de las primas para los trabajado-

res asalariados (obreros del brazo y del intelecto) y que al mismo tiempo brindara las mayores libertades en todo sentido.

Este sistema traería como consecuencia:

1.^o Dejar en la completa independencia al individuo, sea de la categoría que fuere;

2.^o permitirle retirarse a la edad que le pareciere bien;

3.^o estar en relación matemáticamente exacta, el esfuerzo de su ahorro y la forma y tiempo en que lo ha practicado con el monto del seguro;

4.^o que si fallece el asegurado en cualquier época, obtendrá una suma la viuda o hijos y que esa suma es igualmente grande, en cualquier tiempo en que muera; y que tiene además este otro conveniente: que hay una diferencia enorme entre una mujer cargada de pequeñas criaturas que percibe una cantidad relativamente elevada (sistema propuesto del seguro) y la misma mujer, que si su marido no ha tenido la fortuna de trabajar determinado número de años debe quedar al arbitrio de las manos piadosas (sistema de jubilación);

5.^o evitará lo que pasa hoy de que un individuo que durante toda su vida ha contribuido con una bagatela, — se haga mejorar a tiempo de jubilarse, robando el dinero acumulado por otros. Con los ejemplos que daremos se caerá en la cuenta, como en la actualidad quienes se jubilan en nuestro país, perciben indebidamente fondos que no les pertenecen; cosa que estudiaremos matemáticamente en un próximo artículo.

DÍVICO ALBERTO FÜRNKORN.